

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2. de la convocatoria por las que se rigen diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a, o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 177, de 15 de septiembre de 2017, siendo uno de los procesos la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Oficial/a Fontanero/a, correspondiente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, en un número máximo de 10 integrantes, 9 por el sistema general y 1 correspondiente al turno de reserva por discapacidad, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido de tres días hábiles desde su publicación tanto en el tablón de edictos como en [www.malaga.es](http://www.malaga.es).

**Oficial/a Fontanero/a**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN DE LLAMAMIENTO
GERARDO	MARTIN	LOPEZ	93,90	GENERAL	1.º
JOSE	VILCHEZ	CARMONA	83,60	GENERAL	2.º
JESUS	FERNANDEZ	SANTOS	65,30	GENERAL	3.º
JOSE ANTONIO	COTILLA	ROJAS	54,60	GENERAL	4.º
JUAN IGNACIO	RODRIGUEZ	VEGA	54,20	DISCAPACIDAD	5.º
DIEGO	CISNEROS	RODRIGUEZ	54,10	GENERAL	6.º
JOSE MANUEL	TORRES	CAMPOS	53,50	GENERAL	7.º
VICTOR JOSE	CABEZA	FERNANDEZ	51,50	GENERAL	8.º
ANTONIO	VALDERRAMA	GOMEZ	51,20	GENERAL	9.º
JUAN	SANTOS	MESTANZA	50,20	GENERAL	10

Según establece la base 9.3. de la convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el servicio competente en esta materia, de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base.

Asimismo, según la base 9.5 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría a la que ha optado.

Málaga, 6 de marzo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.<sup>a</sup> Pilar Fernández-Figares Estévez.

**1819/2018**